

Serían definidos por un comité integrado por rectores:

Alertan que el proyecto que fija mayores exigencias para pedagogías podría disminuir actuales requisitos

Según expertos, eventualmente esta fórmula bajaría los estándares debido a conflictos de interés, lo que pondría en riesgo la calidad de la formación de los futuros docentes.

MACARENA CERDA M.

Como se había adelantado, el Ministerio de Educación ingresó en abril al Congreso un proyecto de ley que busca postergar, por cuarta vez, la entrada en vigencia de mayores exigencias académicas para ingresar a las carreras de Pedagogía. Aunque la Ley 20.903 —promulgada en 2016— creó el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, con el fin de elevar los estándares de formación y desempeño de los profesores, su plena aplicación continúa dilatándose.

La iniciativa fue derivada a la comisión de Educación de la Cámara de Diputados, donde ya se iniciaron las audiencias públicas para recibir opiniones de expertos y actores relevantes. Como el proyecto fue ingresado con urgencia suma, la presidenta de la comisión, diputada Mónica Arce, estima que dentro de un mes podría votarse hasta su total despacho en la Cámara Baja.

“No se establecen criterios claros”

A través de este plan, el Gobierno propone trasladar el próximo incremento en los puntajes mínimos de acceso a Pedagogía al proceso de admisión 2027, aplazando así una medida que ya fue postergada en 2019, 2023 y 2024. Propone que luego sean reemplazadas por otras definidas por un comité formado por rectores y el subsecretario de Educación Superior.

Al respecto, Harald Beyer, profesor de la Escuela de Gobierno UC, advierte que “el riesgo es que no se mantengan altas las exigencias, dado el mecanismo



RETROCESO DE UNA DÉCADA.— Entre 2015 y 2025, el ingreso a carreras de Pedagogía cayó un 22,8%, al pasar de 17.002 a 13.288 estudiantes, respectivamente.

19 mil
estudiantes matriculados en pedagogía se alcanzaban al año entre 2016 y 2018. En comparación, actualmente se inscribe un 30% menos de alumnos.

que se está empleando”.

Para el exministro de Educación, la fórmula que se propone busca “descansar un informe del Ministerio de Educación, donde no se establecen criterios claros en el proyecto de ley, puesto que va a ser de las tres subsecretarías, y no se tiene muy claro quién lo va a producir. Deja, además, la sanción de ese informe en un comité técnico que tiene conflictos de interés, porque son los rectores

a los que les interesa completar su matrícula”.

Verónica Cabezas, directora ejecutiva de Elige Educar, detalla que “si bien como país tenemos el desafío de atraer a más talento al aula, abordar la dotación de docentes en las escuelas no es un ejercicio de suma y resta, sino que implica velar por la formación de estos profesionales (...). Por esto, no podemos retroceder en los requisitos de ingreso a carreras de Pedagogía, los que, de ser aprobado este proyecto de ley, serían menores a los que existían previo a la Carrera Docente”.

“Talento pedagógico”

En la misma línea, el investigador de Clapes UC Carlos Williamson sostiene que “el promedio de la PAES mide habilida-

des en matemáticas y en lenguaje y comunicación, pero no está midiendo otras competencias, como la educación pedagógica. Esto es porque el talento pedagógico no necesariamente se mide a través de estas herramientas. La PAES solamente está definiendo ciertas características del potencial futuro docente que pueden ser útiles, pero no es el único instrumento”.

Con respecto a esta discusión, desde la Subsecretaría de Educación Superior indican que “el proyecto establece que las nuevas exigencias que se vayan definiendo deberán contemplar, al menos, las condiciones de ingreso aplicadas en el proceso de admisión anterior. Con ello, se asegura un umbral mínimo para avanzar en la definición de los requisitos futuros”.